

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45029** GIRONA

Silvia Mateu Angulo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1001/2020 Sección: E

NIG: 1707942120208141399

Fecha del auto de declaración. 9/11/2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. SANDRA MARIA RIVERO CORTES, con 40327999Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CARLOS LINARES LOPEZ. 40439042 M

Dirección postal: C/BLANC, núm. 2, 2n 2a FIGUERES

Dirección electrónica: [info@astconcurstal.com](mailto:info@astconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. conserva administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de estas queda sometido a intervención de la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6, 2a planta - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Mateu Angulo.

ID: A200060185-1